

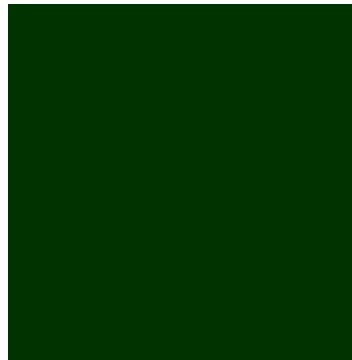


VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

iUP INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PUEBLA

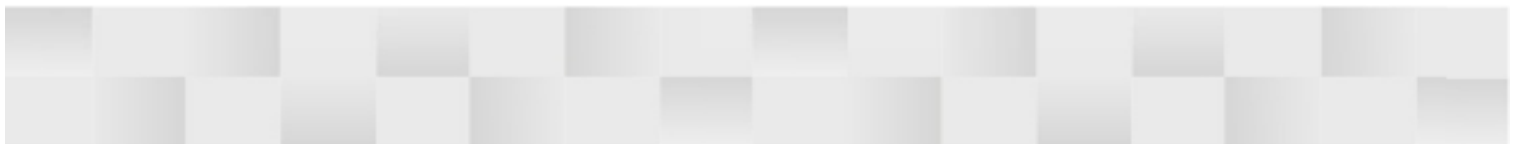


**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF
INFORME EJECUTIVO**



**AGOSTO
2016**

**Secretaría de Finanzas y Planeación
Subsecretaría de Planeación
Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de
Desarrollo
Instituto de Consultoría Universitaria SANTIN S.C.**





Informe Ejecutivo



Este documento se pone a consideración del lector, el **Informe Final** de la Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33 correspondiente al ejercicio fiscal 2015, el cual después de cumplir con el Anexo I, cronograma de actividades que se planteó en un inicio en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 referente a la integración de Informes Finales y a los Términos de Referencia (TdR's) respecto al punto 6, productos e informes a integrar, se pone a disposición del lector el **Informe Final del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**, con la información proporcionada por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Estatal)**, que desde 1997 comienza a manejar los recursos del Fondo.

El objetivo general de la evaluación fue realizar un análisis sistemático de los Procesos Operativos de los Fondos del Ramo General 33, para identificar y valorar fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad; a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficacia y eficiencia en el manejo de los Fondos.

Los objetivos específicos fueron:

- Cumplir con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).
- Realizar una revisión a las acciones de mejora implementadas por las dependencias y entidades ejecutoras, derivadas de la evaluación del ejercicio 2014, con el fin de comparar resultados con la presente evaluación.
- Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad asociada a los Fondos.
- Recabar la información de la operación del Fondo, mediante análisis de gabinete y trabajo de campo.
- Analizar sí la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro y objetivos del Fondo.
- Identificar las brechas de implementación que se presentan durante la revisión de los Fondos y con base en ello, identificar las fortalezas y debilidades que enfrentan los tomadores de decisiones y responsables del Fondo.



- Elaborar recomendaciones generales y específicas que los operadores de los Fondos puedan implementar, para aprovechar las oportunidades que se identifiquen y combatir las amenazas con una toma de decisiones adecuada y oportuna, tanto a nivel normativo como operativo.
- Sugerir con base a las recomendaciones derivadas de la Evaluación de los Fondos, Aspectos Susceptibles de Mejora.

Características Generales

El proceso de Evaluación, inició con la “**Presentación del Programa Anual de Evaluación (PAE) y los Términos de Referencia (TdR)**” en el mes de mayo, presidida principalmente por el Subsecretario de Planeación de la SEFIPLAN, con la asistencia de 78 funcionarios de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave de 15 Dependencias y Entidades, estableciéndose las evaluaciones de Procesos a realizarse del ejercicio fiscal 2015, con esta actividad se inició el periodo de integración de la evidencia documental.

En cumplimiento a la normatividad aplicable, el PAE 2016 con las respectivas firmas de autorización, fue publicado en la página de Internet de la SEFIPLAN el último día hábil de abril, el cual se puede consultar a través de:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2016/03/PAE-2016-firmado.pdf>

Se firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Secretaría de Finanzas y una Institución Evaluadora Externa que cuenta con un grupo de trabajo conformado con investigadores y expertos denominado equipo evaluador, quien presenta los Informes Finales para validación de la Secretaría como lo señala el artículo 4 de la fracción V del PAE 2016.

En marzo-abril, se efectuó un periodo de capacitación a evaluadores y de acuerdo al artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del



Desempeño del Estado de Veracruz, se elaboraron los “Términos de Referencia para la Evaluación de los Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33”. Se puede consultar a través de:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2016/03/TDRs-para-eva-luacion-de-procesos-R33.pdf>

El proceso de análisis de Evaluación para la integración del presente documento, se desarrolló en dos etapas principales:

1. Por ser un estudio cualitativo, el equipo evaluador realizó un trabajo de análisis de gabinete; revisando documentalmente la normatividad, analizando los anexos turnados por las ejecutoras; I, II, III, VI, VIII, y IX de los TdR's, además analizando el contexto Social, Cultural, Político e Institucional en el que opera el Fondo Federal y demás actividades analíticas, en un periodo de integración de la evidencia documental y de una entrega de evidencia documental adicional. Además de requisitar los anexos IV, V y VII por ser de su competencia para el Informe Final.
2. Se efectuó trabajo de campo durante la segunda quincena de mayo, para reforzar el trabajo de gabinete, mediante visitas programadas del equipo evaluador a cada Dependencia o Entidad, con el objetivo de efectuar la Entrevista a Profundidad recopilada mediante un cuestionario, aplicado a los principales actores que lideran u operan los procesos del manejo de los Fondos Federales.

Principales Hallazgos

- **Anexo I**

Referente al objetivo, se menciona que está establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), capítulo V y artículo 40; dichos apartados refieren que las Aportaciones Federales del Fondo se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyo alimentarios y de asistencia social a través de



instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS). Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en la modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>

Sí bien en dicha LCF, no se precisa el objetivo del FAM, este se remite a la LAS para el apartado de FAM Asistencia Social (FAM-AS) y para el de FAM Infraestructura Educativa (FAM-IE) a la Ley General de Educación (LGE), encontrándose en esta, suficiente evidencia documental que sí se establece el objetivo: *“El destino de estos recursos, será exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, y apoyos a la población en desamparo”*, respectivamente; el objetivo y el propósito presentado **es correcto y coincide con lo publicado en la evidencia documental proporcionada por la ejecutora del Fondo.**

Se **identifica adecuadamente** una alineación a los objetivos normativos del Fondo: Plan Nacional de Desarrollo, “México Incluyente” con los objetivos del PVD, “Diseñar y ejecutar políticas de combate a la pobreza y la marginación, por medio de diversos programas sociales, que, en conjunto, aumenten los niveles de bienestar de quienes habitan en poblaciones con alto rezago social y haciendo referencia al inciso a) fortalecer los sistemas de compensación para los grupos vulnerables de la sociedad, esta en el rubro de FAM-AS.

Con relación al Programa (Sectorial, Especial o Institucional) que se encuentra alineado es el Programa Veracruzano de Asistencia Social 2011-2018 y Capítulo III. Objetivos, estrategias y líneas de acción; el Objetivo (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado, a) aumentar los apoyos a la infancia, como una prioridad en el proceso de transformación social, a partir de la evolución de los individuos que conforman la sociedad del futuro, b) contribuir a la rehabilitación integral de las personas con discapacidad, proporcionando



atención médica y servicios para la inclusión social, c) incrementar el número de apoyos a las familias veracruzanas beneficiadas, reconociendo en éstas la base del tejido social, con esta alineación se permite establecer una relación directa con la finalidad prevista para el Fondo.

El Indicador (Sectorial, Especial o Institucional), para el aspecto de FAM-AS, cuenta con dos: a) proporción de asistencia social alimentaria y b) personas con discapacidad atendida integralmente y c) programa de atención a personas con discapacidad. 3.1. Tasa bruta de escolarización de educación media superior y superior. Por último, en **base a todo lo mencionado anteriormente se puede tener un mejor concepto del propósito del Fondo**, ya que las ejecutoras mencionan que en FAM-AS es el “Otorgar apoyos de asistencia social y alimentación a la población en condiciones de desamparo y pobreza extrema” y “combatir el rezago social y la pobreza extrema mediante la transferencia de recursos por la vía de los Fondos de Aportaciones destinados al financiamiento de funciones descentralizadas en el sector clave del país que requieren atención local para su mayor efecto y eficiencia.

Respecto a la población potencial en el rubro de FAM-AS, son todas las personas con vulnerabilidad social que son cuantificadas como todas las personas con carencia alimentaria, discapacitada y en desamparo, y todos los planteles educativos en el estado.

La población objetivo y atendida para el rubro de FAM-AS están definidas en los programas alimentarios sujetos a reglas de operación en el 2015. En relación a su cuantificación, es importante mencionar que para la FAM-AS son niño(as), adolescentes, mujeres, adultos y adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, con una población aproximada de 3,001,805 personas atendidas en 2015 en los 212 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en relación la FAM-IE son los 22,484 planteles educativos en todos los niveles.

Para el DIF-Estatal el presupuesto original y modificado fue el mismo, **pero en el ejercido fue un 55 % menos al mencionado**, que se utilizó en la implementación de acciones encaminadas a fortalecer a los sectores más



vulnerables del estado y su radicación de recursos se realizó los primeros días de cada mes. Todo el recurso se radican mediante transferencia electrónica interbancarias realizados por la SEFIPLAN a cada ente ejecutor del Fondo.

- **Anexo II y IX**

En referencia a la normatividad aplicable al Fondo, el DIF-Municipal envió suficiente evidencia documental soporte tanto federal, como estatal; y además el **presento un ACUERDO entre ambas instancias**, lo que conlleva a mencionar que esta **ejecutora maneja y tienen amplio conocimiento de la normatividad correspondiente al Fondo**, agregando para su respaldo la evidencia documental como base de consulta En relación al Anexo IX, no se tuvo ninguna modificación o cometarios extra en relación a cambio o propuesta a la normatividad del Fondo.

ACUERDO

“Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5376981&fecha=23/12/2014

- **Anexo III**

Proceso de Planeación

Con base en las respuestas enviadas por el Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF-Estatal) y analizando la evidencia documental, se puede concluir que DIF-Estatal cumple con este Proceso y esta completo para formar parte del análisis final. Así también, cumplió con incluir su Flujograma correspondiente a este proceso.



Procesos de Administración

Dentro de este Proceso se pudo analizar que la ejecutora menciona la falta de recursos asignados por parte de la SEFIPLAN, ya que esta dependencia es la encargada de realizar las transferencias a las cuentas bancarias que ella misma asigna. Así también, manifiesta en sus respuestas que la radicación y desfases de los recursos es un problema que tiene que ver con el manejo que le da el Gobierno del Estado, ya que no les informan de las fechas y montos a depositar. Todo lo anterior conlleva a que no se cumpla con el Programa Operativo Anual (POA) de cada ejecutora.

Desatacan que sus reclamos están basados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y para ser precisos mencionan que se apegan al artículo 48 de la misma. No se envió Flujograma para este Proceso.

Procesos de Ejecución

En este Proceso se observó que esta ejecutora tiene en su área administrativa el control del manejo de los recursos del Fondo siempre y cuando la SEFIPLAN les haga los depósitos correspondientes en tiempo y forma. Para efectos de este informe se considera que las respuestas emitidas por DIF-Estatal son suficientes y claras, contando con suficiente evidencia documental como respaldo. No se contó con flujograma correspondiente a este Proceso.

Procesos de Gestión

Para el DIF-Estatal este Proceso está soportado por el ámbito de la Contraloría Social y los Comités de Contraloría Ciudadana (Comités Comunitarios), el Órgano de Control Interno y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Así también cabe destacar que con respecto a subejercicio, programado y ejercido no coinciden porque la SEFIPLAN no liberó el total de los recursos tramitados. Toda la información proporcionada por esta ejecutora es suficiente para ser tomada como válida y ser integrada en este Informe Final. No proporciono flujograma para este Proceso.



Procesos de Coordinación Interinstitucional

En relación a este Proceso, se puede observar que el DIF-Estatal tiene coordinación interinstitucional con varias áreas internas, que se realiza a través de reuniones de trabajo, llamadas telefónicas, oficios y memorándum. Y con otras dependencias como la SEFIPLAN y los DIF-Municipales a través de oficios.

El DIF-Estatal menciona que unos de los mayores retos para cumplir con las metas programadas, es la compleja normatividad que aplica el Gobierno del Estado para tener acceso a los recursos del Fondo, pero principalmente que la SEFIPLAN diera a conocer con oportunidad el presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal y que liberara los recursos en tiempo y forma. No envió el respectivo flujograma para el Proceso.

- **Anexo VI**

Se presento el respectivo anexo que se consideran completo ya que se cuenta con la Matriz de Indicadores de los Fondos Federales del Ramo General 33 SHCP (Reportados en el Sistema de Formato Único), enviaron su respectiva evidencia documental y el respaldo de la misma mediante links, considerando que la información esta completa para ser incluida en el Informe Final.

- **Anexo VIII**

Con relación a este anexo el DIF-Estatal presentó a detalle la descripción de la identificación y equivalencia de los procesos del Fondo, destacando la propuesta de inclusión de un nuevo Proceso para futuras evaluaciones; así también, incluyó evidencial documental suficiente para respaldar esta anexo y ser considerada en el Informe Final.



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Av. Xalapa N°301, Col. Unidad del Bosque,
Xalapa, Veracruz, C.P. 91010